

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., agosto cuatro (4) de dos mil veintitrés.

Radicación: Servidumbre No. 2022 00255.  
Demandante: GRUPO ENERGIA S.A. E.P.S.  
Demandado: MAURICIO PORTNOY CANTILLO y OTROS.

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta el comprobante de depósito judicial allegado por la parte demandante para el presente trámite del 02 de septiembre de 2022 por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$43.563.159).

NOTIFIQUESE, (3)



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez